



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2020-MDCE

Ciudad Eten, 24 de Enero del 2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2020, en la que se trató entre otros temas El oficio remitido por el Presidente de la "Asociación de Músicos Santa Cecilia" de Ciudad Eten, mediante el cual indica en la última Jornada de apoyo a la Municipalidad, tomaron conocimiento de la donación por parte de la SUNAT a la Municipalidad, por lo cual solicitan apoyo con donación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, cuya finalidad es el desarrollo integral, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. IV del Título de Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y en inc. 25 del art. 9° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades.- **DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES** manifiesta que "Los Bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal";

Que, el Artículo 65° de la precitada norma legal dispone: Cesión en uso o concesión "Las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo";

Que, con oficio remitido por el Presidente de la "Asociación de Músicos Santa Cecilia" de Ciudad Eten, mediante el cual solicita apoyo con donación de zapatillas con la finalidad de afianzar el compromiso de sus integrantes ya que no cuentan con los recursos necesarios, recalando que son una Asociación que apoya a la cultura y el arte por más de 80 años en el Distrito de Ciudad Eten;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal de Ciudad Eten, **por unanimidad:**

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 20 pares de zapatillas a La "Asociación de Músicos Santa Cecilia" de Ciudad Eten con partida electrónica **11096280 SUNARP II – Chiclayo, con RUC N° 2048065914.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Sistema Administrativo de Abastecimiento, la disponibilidad para atender dicha solicitud y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente, y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

